

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Allepuz (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 603.174,78 pesetas.

La fianza provisional, a 12.063,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de noviembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de

la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de octubre de 1961. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.340) (O.—46.940)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

CONCURSO de Proyectos, suministro y montaje de alzas móviles para el aliviadero del Pantano de Onda (Castellón).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de noviembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 351.259,60 pesetas.

La fianza provisional, a 7.025,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 25 de noviembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

el Decreto - ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 4 de octubre de 1961. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—10.342) (O.—46.942)

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Confeccionistas de Madrid.

Ambito: Local. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: Productos envasados-confecciones.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Doña Antonia Sánchez Fernández, don Justo Vera Pallares, don Rogelio García Vázquez. Suplentes: Don Eusebio Rodríguez Malo, don Arturo Estrada Trillo-Figueroa, don Alfonso del Barrio Cerezo.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Rafael Gimeno de la Peña; Ponente, don Narciso Amorós Rica, don Carlos Díaz Díaz, I. T. T. Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Adrián Caballero J. de la Serna, don Pedro García Durán Parages, I. T. T.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.263)

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Mayoristas, Comisionados y Exportadores de Pescados de Madrid.

Ambito: Local. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: Formalización de Ventas, Recibos de cantidad, Liquidaciones de cuentas, Nóminas de empleados, Cartas y Telegramas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Molina Blanco; Ponente, don Romualdo Mercado Arroyo, don Rafael Yelo Molina. Suplentes: Don Pedro San Juan, don Manuel de Lera Alvarez, don Rafael Fernández Ojea.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Antonio Díez Martínez; Ponente, don Francisco Perlado Parra, don Santiago Sosa Alguacil Carrasco, I. T. T.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.264)

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Grupo de Litografía de Madrid.

Ambito: Local. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: No proceden proposiciones para subastas o concursos y ventas a plazos y libros de contabilidad. Los restantes documentos se ajustan a lo preceptuado en la norma cuarta, apartados primero y segundo.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Isidoro García Alvarez, don Alberto Martorell Miralles, don Felipe Pérez del Molino. Suplentes: Don Claudio Palacios Estrada, don Mario Asensio Escrivá, don Ignacio Díez Mareos.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Carlos Díaz Díaz; Ponente, don Manuel Trujillo, don Juan Morlesín, I. T. T. Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Adrián Caballero J. de la Serna, don Antonio Díez Martínez.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.265)

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Fabricantes de Helados de Madrid.

Ambito: Local. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: Copias o duplicados de cartas y telegramas, Extractos de liquidaciones o demostraciones de cuentas, Documentos de formalización de Ventas, Nóminas de Personal, Nombramientos de empleados, Timbre de Publicidad.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Ilsa Frigo, S. A.; Derivados Lácteos, don Fernando Guevara. Suplentes: Don Ceferino Fernández, don Eloy Manchado Aldea, doña Emérita Torre Fabián.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Juan Morlesín Mendoza; Ponente, don Manuel Trujillo Jiménez, don Santiago Sosa Alguacil - Carrasco, I. T. T.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.266)

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Gremio Sindical de Ultramarinos de Madrid.

Ambito: Local. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: Publicidad, Recibos y nóminas, Facturas de cargo, Albaranes y notas de entrega, Nombramiento de personal, Formalizaciones de ventas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Olmedo Pinaglia, don José Migoya Mendoza, don Amancio Villalba Pérez. Suplentes: Don Delfín Miguel Martín, don Julio Sánchez Garrido, don Angel Utrilla Jiménez.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Manuel Trujillo Jiménez; Ponente, don Rafael Gimeno de la Peña, don Narciso Amorós Rica, I. T. T. Suplentes: Don Juan Morlesín Mendoza, don Leopoldo Alvarez González, don Antonio Faba Magán, I. T. T.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.267)

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 septiembre 1961. Agrupación: Fabricantes de Papel y Carton de Madrid.

Ambito: Provincial. Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1962.

Hechos imponibles: No procede ventas a plazos y libros de contabilidad, norma cuarta, apartado tercero. Los restantes documentos se ajustan a lo preceptuado en la norma cuarta, apartados primero y segundo.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Manuel Morales de Lis, don Luis Moreno Hermosa, don Miguel Llargues Masach. Suplentes: Don Vicente Montiel R. de la Encina, don José Manzano Díaz, don Ernesto Jiménez Navarro.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Angel Arroyo Valero; Ponente, don Pedro García Durán Parages, don Julio Wais Tenreiro, I. T. T. Suplentes: Don Francisco Perlado Parra, don Juan Morlesín Mendoza, don Luis Ortiz Gómez.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

(G. C.—10.268)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente de venta mediante subasta pública notarial que tramita esta Junta de una finca urbana y varias rústicas, sitas en el término municipal de Navalcarnero, y una rústica en el de Villaviciosa de Odón, pertenecientes a la Fundación de don Arcadio Navarro Blanco, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68, en relación con el 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por veinte días, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación puedan durante dicho plazo formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, de cinco a siete de la tarde, en días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—10.364) (O.—46.948)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han sido modificadas y las que han sido prorrogadas para nutrir el presupuesto del ejercicio próximo de 1962, se hallan expuestas al público, por término de quince días, al objeto de reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 28 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.305) (O.—46.917)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen

convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Brunete, a 23 de septiembre de 1961. El Alcalde, Antonino Robledano Gil.

(G. C.—10.306) (O.—46.919)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base al aprovechamiento de pastos en el monte núm. 47 de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido este plazo no se formulan reclamaciones, o resueltas que sean éstas, se anuncia subasta en los términos siguientes:

Esta subasta ha sido declarada de urgencia, con reducción de plazos litatorios.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos en el monte «Pinar de Concejo», en una superficie de 761 hectáreas, con 930 lanares o sus equivalentes en vacuno o caballar.

Tipo de subasta: 25.110 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 30 de septiembre de 1962.

Pliegos de condiciones: En Secretaría municipal.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se facilita por Secretaría.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal hasta la hora de las catorce del día en que se cumplan diez a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente, entendiéndose que sean hábiles, y en caso contrario, al siguiente hábil y la hora dicha.

Caso de no presentarse licitadores en esta primera subasta, se anuncia segunda, que tendrá lugar en iguales condiciones que la primera, y dentro de los cinco días siguientes, admitiéndose proposiciones en las mismas horas, y la apertura al siguiente hábil de transcurridos los cinco días, y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—10.307) (O.—46.918)

FUENTIDUENA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentiduena de Tajo, a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.308) (O.—46.920)

TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, durante el próximo año completo de 1962.

Transcurrido dicho término y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito, y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y documento de fianza provisional.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas, si fueron admitidas, hasta la misma hora del día anterior hábil.

Por tratarse de concurso se prescinde de fijar el tipo de tasación. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime conveniente, sin

atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelovellos, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—10.309) (O.—46.921)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público el Padrón vecinal correspondiente al año 1961, a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.310) (X.—1.145)

MIRAFLORES DE LA SIERRA
Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria del día de ayer, el Presupuesto municipal ordinario para 1962 (artículo 681 ley de Régimen Local), se expone al público por quince días hábiles para ser examinado y puedan formularse reclamaciones (art. 682), que deberán presentarse ante el señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Alcaldía, por cualquiera de las causas citadas en el artículo 683, apartado 1.º, a), b) y c), y apartado 2.º

Miraflores de la Sierra, a 6 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.311) (O.—46.923)

VELILLA DE SAN ANTONIO
Se hallan expuestos en esta Secretaría, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal para 1962.
Pliego de condiciones para la subasta de dos solares: uno, en el solar junto al Grupo Escolar, y el otro en calle José Antonio, sector de Sáiz Rueda, con destino ambos a viviendas.

Velilla de San Antonio, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.325) (O.—46.924)

RASCAFRIA
Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que surtirán efectos en el Presupuesto municipal ordinario de 1962, tanto prorrogadas como de nueva creación o modificadas, a efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Rascafría, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.326) (O.—46.925)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Diego López García Gallo, contra don Hipólito González González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a Restaurante - Bar sito en la avenida de Palomeras Altas, número 12, del Puente de Vallecas, y que han sido objeto de tasación por el Perito don Fernando López Beltrán.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cien mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin

traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comuniquen el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.802)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Godia Sales, contra don Enrique Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, un piano, marca «Muntano», muy antiguo, y un bargeño, estilo Renacimiento, madera de nogal, con siete puertas, embargado a dicho demandado, en cuyo poder se encuentra depositado en su domicilio, plaza del Caudillo, del pueblo Fuente el Saz.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.800)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Manuel Pérez Vizcaino y Pérez Stella, contra don Miguel Fernández Díaz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre próximo, a las doce, en dos lotes, y por el tipo en que, respectivamente, han sido tasados; los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado, y cuyos lotes son los siguientes:

Primer lote

Muebles que se encuentran depositados en poder de don Domingo Palacios Herrera, empleado del ejecutado, que tiene su establecimiento en la calle de Esparteros, número 11, de esta capital, y que son los siguientes: Una máquina de escribir de carro mediano, marca «Hispano Olivetti», número 382373, en buen estado; otra ídem ídem número 376366; otra ídem ídem número 496351; una máquina multicopista, marca «Auxmar», número 2999; una máquina sumadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti»; dos fi-

cheros metálicos de la Fábrica Industrial Fuertes, de cuatro cajones cada uno, tamaño de folio; una caja de caudales empotrada, marca «Artex», de 50 por 75 centímetros, aproximadamente, de combinación de números y cerradura.

Todos cuyos bienes reseñados han sido tasados en la cantidad de treinta y un mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Esparteros, número 11, dedicado a Juguetes y Plásticos, titulado «Juplasa».

Tasados dichos derechos en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que vayan a hacer licitación o por el de ambos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los indicados tipos; que el remate de uno o ambos lotes puede hacerse a calidad de oeder; y en cuanto al lote referente a los indicados derechos de traspaso, se advierte además: Que la aprobación de su remate, conforme lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días prevenido en el artículo treinta y cinco de dicha Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador del local, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se le haga la notificación del precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo treinta y dos de la citada Ley de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.798)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de José María Barona, Sociedad Anónima, contra don José Loeches Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

En Madrid

Piso tercero exterior derecha de la casa número 17 de la calle de Evaristo San Miguel, situado en la planta tercera de la misma. Mide una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando en la casa, con el piso tercero exterior izquierda, con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada, y con el patio central de la finca; por la izquierda, con la casa número 15 de la calle de Evaristo San Miguel, y por el fondo, con el piso tercero interior izquierda. Por abajo linda con el piso segundo exterior derecha, y por arriba, con el piso cuarto exterior derecha.

Tiene tres huecos a la calle de Evaristo San Miguel, o sea un mirador y dos balcones, y percibe luces y vistas del patio central por medio de varias ventanas.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la finca del cinco treinta por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.333 del archivo, 239 de la Sección 2.ª, folio 226, finca número 7.137, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la suma de trescientas tres mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación de dicho remate; que los títulos de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.809)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Juan José de Madariaga y Alonso, contra doña Rosina Gandía Barrionuevo, que está representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la celebración de la primera subasta nuevamente y por quiebra de la anterior de los bienes muebles embargados a dicha deudora, y cuya descripción con detalle obra en autos; habiéndose señalado para tal acto el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se expresará.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, en la plaza de Santa Bárbara, número tres, y en la calle de Sagasta, número veinticuatro.

Cuarta

Que los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesen-

ta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.8ro)

JUZGADO NUMERO 10
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de Madrid, por providencia de hoy, dictada en ramo de prueba de la parte actora dimanante de autos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en representación de «Constructora de Viviendas, S. A.», contra doña Aurelia Carrasco Fernández, y el representante legal de «Huete Hermanos», don Félix Huete Quero, que se hallan declarados en rebeldía, sobre reclamación de 17.500 pesetas, por medio de la presente se cita a doña Aurelia Carrasco Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle General Castaños, número uno, el día veinte del actual, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial y reconocimiento de documentos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.791)

JUZGADO NUMERO 10
EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia de don Juan Ignacio Quintana Coromina, contra doña María Barriga Bachiller, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la representación legal del actor, Procurador señor Bravo Nieves, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión, marca «Ford», matrícula M-211.858, con motor Barreiros-Diesel, de 90 HP, 6 cilindros, número de motor E. B. 610.259 M 41 y bastidor B. B. 18.4407871. Tiene desmontada la diferencial y dos ruedas por estar en reparación. Caja metálica basculante. Carga, 3.500 kilogramos y tara, 3.000 kilogramos. Buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de octubre actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado camión sale a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que se halla valorado, sin que se admita postura que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que la cantidad en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el expresado camión se halla depositado en poder de la propia ejecutada, encontrándose en el garaje sito en la calle Gutiérrez de Cetina, número veinticuatro, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.799)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de la entidad «Cantó, Sociedad Limitada», contra don Higinio Gil López, sobre reclamación de ocho mil ciento treinta pesetas de principal, se dictó la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, en los que son partes: de la una, como demandante, la entidad «Cantó, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y bajo la dirección del Letrado don Juan Cantó Iniesta; y de la otra, como demandado, don Higinio Gil López, mayor de edad, y vecino que fué de Talamanca del Jarama, partido de Colmenar Viejo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Higinio Gil López, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora «Cantó, Sociedad Limitada», de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la suma de ocho mil ciento treinta pesetas, importe del principal de las nueve cambiales presentadas, más sus intereses legales a partir del día diecinueve de junio próximo pasado, gastos y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia —que se notificará al demandado en la forma establecida en la Ley y si la parte lo solicitaré—, lo pronuncio, mando y firmo. Vidal Morales. —Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Higinio Gil López, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—25.812)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de «Previsión Sanitaria Nacional», Mutualidad de Previsión Social, contra don Ricardo Segundo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado señor Segundo García.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de cinco mil ciento dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que salen a subasta es el propio demandado, don Ricardo Segundo García,

vecino de esta capital, calle de la Fuente del Berro, número veintisiete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.804)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos incidentales promovidos por el Banco de Valencia, por extravío de una acción al portador de la entidad «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Calvo Sotelo, veintisiete, por un valor nominal de quinientas pesetas, sin serie, núm. 309.071, emisión 25 de abril de 1951 (veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno), transferible a extranjeros, y que se hallaba depositada en la Caja del Banco de Valencia, Sociedad Anónima, de la ciudad de Valencia, a nombre de doña Carmen Bacharach Hess, domiciliada en Valencia, calle de Cirilo Amorós, cincuenta y cinco, y que según el Banco demandante desapareció de los locales del expresado Banco con motivo de la inundación por desbordamiento del río Turia en octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Estado», en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, a fin de que en término de quince días pueda comparecer quien se crea con derecho al expresado título reclamado a oponerse a la demanda formulada, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—25.814)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de «Comercial Echániz, S. L.», contra don Raimundo Nieto Penagos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, el automóvil embargado al demandado, marca «Citroën 11 ligero», de 11 HP, con el cuerpo de la carrocería muy deteriorado, vestidura en buen estado, neumáticos delanteros muy usados y los traseros en buen estado, matrícula M-57.551.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el automóvil que sale a subasta está depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Fernán González, número cincuenta y tres.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.797)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos eje-

cutivos seguidos a instancia de don Lorenzo Sánchez García, contra don Fermín Alfonso Martín, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en un velomotor matrícula M-11546, marca «Clúa», y un comedor de castaño, compuesto de seis sillas, mesa y aparador, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día diez de noviembre próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a pública subasta por el tipo de cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, señor Alfonso Martín, domiciliado en Argüeso, diecisiete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.808)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, instados por el Letrado don Alberto Cerdá Albert, en nombre y con la representación de «Mediodía-S. A.», contra don Bautista Llopis Carretero, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la venta en pública subasta del camión «Chevrolet» de 21 HP, matrícula A-6.535, motor 3193202, chasis número 2486, embargado como de la propiedad del demandado don Bautista Llopis Carretero, por el total precio de 24.700 pesetas; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo necesario el que, previamente a la subasta depositen, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha valoración en concepto de fianza, y de que los términos en que se celebrará el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.814)

CITACION

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 295, de 1961, por lesiones.—Martín Martín (Gregoria), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 20 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.844)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48
TELEFONO 255 64 25